



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
87 Avenida Sur #7, Colonia Escalón  
Teléfono: 2565-9400



San Salvador, 21 de febrero de 2022

- I. El artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar *la información relativa a las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando me cada caso: objeto, monto, nombre y características; plazos de cumplimiento y ejecución del mismo; la forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley; y detalles de los procesos de adjudicación y contenido de los contratos.*
- II. En ese contexto, se aclara que, el **Contrato N° TEG-09/2022** contiene el **“Contrato de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina Central del Tribunal de Ética Gubernamental”**; razón por la que no es publicado de oficio en el apartado “contrataciones y adquisiciones” en los términos establecidos en el numeral primero.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
Oficial de Información